



SECRETARÍA
DE CULTURA

PRONTUARIO NORMATIVO



EN MATERIA DE CULTURA
Y DERECHOS CULTURALES

Instituto de la Defensa
de los Derechos Culturales



PRONTUARIO NORMATIVO EN MATERIA DE DERECHOS CULTURALES

PREÁMBULO

***Artículo 1** (Principios fundamentales) Los derechos enunciados en la presente Declaración son esenciales para la dignidad humana; por ello forman parte integrante de los derechos humanos y deben interpretarse según los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia Declaración de Friburgo.*

Esta compilación de leyes está dirigida a todas las personas interesadas en conocer el régimen legal de los derechos culturales y que mediante sus conocimientos pretendan ejercerlos en cada una de las dimensiones humanas. El prontuario normativo que se presenta, tiene como finalidad apoyar a las y los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos culturales mediante la facilitación del marco jurídico que los contiene, tanto en el ámbito internacional y nacional, así como en local. La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales, presenta un breve repaso histórico, así como una exposición simplificada de lo que son los derechos culturales a fin de que su conocimiento sea general y de dominio público.

Para poder adentrarnos en el tema de los derechos culturales es primordial establecer y comprender algo fundamental ¿Qué son los derechos humanos? Estos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de nacionalidad, origen étnico, género, lengua, religión o cualquier otra condición; son las libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones conquistadas por las luchas sociales a través del tiempo con la premisa de dignificar y mejorar las condiciones de vida de las personas, por ello, es necesario que el Estado realice acciones que garanticen su acceso de forma progresiva y permanente a fin de mantener activa la evolución dinámica de la sociedad.



Los derechos humanos se dividen en 3 generaciones que atienden momentos históricos que han marcado un antes y un después en la historia del mundo: En primer lugar, se encuentran los derechos humanos de primera generación, estos incluyen los derechos civiles y políticos, reconocidos legalmente a finales del siglo XVIII como fruto de la Revolución Francesa y más tarde por independencia de Estados Unidos. Se trata de derechos que garantizan la libertad de las personas y su competencia es la de limitar la intervención del poder del Estado en la vida privada de las personas y garantizar la participación de todas y todos en los asuntos públicos. Un ejemplo de esto sería el derecho a la libertad de expresión y derecho a votar.

La segunda generación de derechos humanos se vincula con los derechos económicos, sociales y culturales. Estos derechos fueron incorporados finales del siglo XIX y durante el siglo XX. Su cometido es el de fomentar la igualdad entre las personas, ofreciendo las mismas oportunidades para el desarrollo una vida digna. Promueven que el Estado garantice el acceso a condiciones de vida adecuadas, algunos derechos de esta generación son: el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho al trabajo, el derecho a una vivienda digna, etc.

La tercera generación de derechos ha ido incorporándose poco a poco a las leyes y tratados internacionales, desde finales del siglo XX y durante las primeras dos décadas del siglo XXI. Dichos derechos pretenden fomentar la solidaridad entre los pueblos y las personas de todo el mundo, teniendo a bien, promover relaciones pacíficas y constructivas que permitan afrontar los nuevos retos a los que se enfrenta la humanidad. Entre los derechos de tercera generación podemos destacar el derecho a la paz, el derecho al desarrollo y el derecho a un medio ambiente limpio.

Como lo mencionamos, los derechos culturales forman parte de los derechos humanos de segunda generación, es por ello que son universales, interdependientes e indivisibles; esto quiere decir que son aplicables para todas las personas sin excepción; están relacionados con otros derechos y la violación de unos pone en riesgo a los otros y no se pueden separar, fragmentar,



ni superponer compartiendo de esta forma el mismo grado de importancia con los otros derechos humanos.

HISTORIA DE LOS DERECHOS CULTURALES

En el año de 1948, la Organización de las Naciones Unidas proclamó "*La Declaración Universal de los Derechos Humanos*", reconoció la necesidad proteger y garantizar los derechos humanos. En esta declaración, se habla del derecho a participar en la vida cultural activamente, gozar de las artes y participar en el progreso científico como un derecho humano (*artículo 27*). Dieciocho años más tarde, en 1966, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales delineó de manera más específica los derechos culturales, y se reconoció la necesidad de garantizar el goce los de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

A partir de ese momento se inició el reconocimiento de los derechos culturales en numerosos instrumentos internacionales, pero no fue sino hasta mayo de 2007 que surgió la Declaración de Friburgo, la cual sistematiza y explicita los derechos culturales que estaban reconocidos de forma dispersa en distintos instrumentos. El gran aporte de la declaración de Friburgo es visibilizar y ubicar en su justa dimensión los derechos culturales; aunque no es un ordenamiento jurídico de cumplimiento obligatorio, representa un documento de suma importancia, pues ha servido como base para legislaciones nacionales.

En México, en el año 2009 se realizó una importante reforma a la Constitución federal para adicionar algunas líneas que sin duda resultan fundamentales a este respecto a este respecto: "toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de los derechos culturales" (*artículo 4*).



Dos años después, con la reforma constitucional del año 2011, se reconoció a los derechos humanos, incluidos los culturales, como el eje rector de las políticas del Estado. Antes de eso los derechos humanos no tenían una fuerza efectiva para que fueran aplicados en nuestra vida cotidiana, sin embargo, la reforma logró que las autoridades del Estado mexicano reconocieran en el texto constitucional de forma obligatoria los derechos humanos y así generar las condiciones para su garantía.

Este ambiente de progresividad en materia de derechos humanos se materializó en la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en febrero de 2017 y cuya entrada en vigor al año siguiente representó un avance significativo en materia de derechos humanos y culturales. La Constitución Política de nuestra ciudad no solo reconoce los derechos culturales de forma abierta, sino que establece un catálogo de ellos (artículo 8), mismo que podrá ser ampliado ser ampliado atendiendo al principio de progresividad.

En enero de 2018 se publicó la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México, sin duda un hito en la legislación cultural, pues desarrolla con mayor amplitud lo dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México, lo cual colocó a este orbe a la vanguardia en materia de derechos culturales.

¿CUÁLES SON NUESTROS DERECHOS CULTURALES?

Como se ha hecho mención, los derechos culturales protegen a todas las personas sin excepción, tanto de manera individual como colectiva, con la finalidad de que puedan desarrollar los procesos culturales de su elección y expresar su humanidad, forma de ver el mundo y el significado su existencia, a través de aspectos de su vida relacionados con creencias, idiomas, saberes, prácticas y valores, es decir, lo que se conoce como cultura.



Los derechos culturales protegen el vínculo con la memoria histórica, el simbolismo de las generaciones pasadas y el legado cultural que nuestra sociedad actual está construyendo con la participación de todas y todos. Por ello es menester su promoción, garantía y respeto, ya que son esenciales para el libre desarrollo de la vida humana y sus procesos identitarios.

A continuación, se muestra un listado de los derechos culturales reconocidos en instrumentos internacionales, así como en la Constitución Política de la Ciudad de México, en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, y en la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México:

1. Derecho a la identidad cultural
2. Derecho al ejercicio de prácticas culturales de nuestra preferencia
3. Derecho a expresarse en la lengua o idioma de nuestra elección
4. Derecho a participar en la vida cultural
5. Derecho al libre y pleno desarrollo de la identidad cultural
6. Derecho a la protección nuestra cultura
7. Derecho a preservar y proteger la memoria
8. Derechos de propiedad intelectual
9. Derecho al acceso al patrimonio cultural
10. Derecho a libertad para la constitución y pertenencia a colectivos culturales
11. Derecho a la libertad para la innovación y emprendimiento cultural
12. Derecho a la libertad creativa, cultural y artística
13. Derecho al uso de las tecnologías de la información y comunicación



1. DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL

Todas las referencias culturales que constituyen a los seres humanos, que sirven para comunicarse, y por medio de las cuales son reconocidas las personas, individual o colectivamente, son parte de la llamada identidad cultural.

Las personas tienen derecho a elegir libremente su identidad cultural y que ésta sea respetada, asegurando la diversidad de sus formas de expresión y manifestación. Este derecho, como todos los derechos humanos, es interdependiente y está muy relacionado con la libertad pensamiento, de opinión y de expresión.

Las autoridades están obligadas a reconocer, respetar y proteger la cultura, especialmente la de las minorías como parte fundamental de su identidad, así mismo es responsabilidad del Estado garantizar que la ciudadanía tenga una formación que contribuya al libre y pleno desarrollo de su identidad cultural.

2. DERECHO AL EJERCICIO DE PRÁCTICAS CULTURALES DE NUESTRA PREFERENCIA

Las leyes, además de reconocer el derecho a elegir la identidad o identidades culturales, establecen que también nos asiste el derecho de realizar las prácticas culturales de nuestra elección, así como los usos y costumbres que así prefieran las personas. Cada grupo social tiene hábitos heredados desde hace mucho tiempo que fueron transmitidos de generación en generación y éstos tienen que ser respetados cuando son ejercidos. Un ejemplo de esto son los pueblos originarios que tienen el derecho inalienable a llevar a cabo sus tradiciones y a ejercer sus propias formas de organización, conocimiento y representación.



3. DERECHO A EXPRESARNOS EN LA LENGUA O IDIOMA DE NUESTRA ELECCIÓN

Poder comunicarse y expresar ideas en el idioma que así se desee es un derecho cultural. Todos, en igualdad de condiciones, tenemos derecho a que se reconozca y apoye su identidad lingüística. Lo anterior incluye a las lenguas indígenas, así como a la lengua de señas.

Todas las personas tienen derecho a hablar en la lengua de su elección tanto en público y en privado; nadie puede ser discriminado por esta razón. El Estado está obligado a proteger la existencia y la identidad relacionada con las lenguas de los grupos minoritarios, como lo son las comunidades indígenas en la Ciudad de México.

4. DERECHO A PARTICIPAR EN LA VIDA CULTURAL

Todas personas tenemos derecho a participar de forma activa en el desarrollo cultural de nuestra comunidad. Este derecho implica la participación en actividades culturales de la comunitarias y el uso legítimo de los espacios públicos para ejercer expresiones culturales y artísticas, lo cual resulta de suma importancia ya que el espacio público se convierte en potencial detonador de procesos culturales y de convivencia social armónica. Este derecho cultural resulta de vital importancia pues fomenta la construcción de ciudadanía y comunidad, factores básicos para la paz social.

5. DERECHO AL LIBRE Y PLENO DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL

Las personas tienen derecho a elegir su identidad cultural y que ésta sea respetada por los demás. Para garantizar este derecho todas las personas deben recibir una formación integral, individual o colectiva que contribuya al libre y pleno desarrollo de todas las expresiones que conforman lo que llamamos identidad cultural.



Así, este derecho garantiza que el gobierno implemente acciones, programas o políticas para que se puedan expresar de forma plena las tradiciones, rituales, costumbres, expresiones culturales, fiestas y además en la lengua que así se prefiera. Es decir, para desarrollar libre y plenamente la identidad cultural es indispensable que se propicien condiciones necesarias para ello.

6. DERECHO A LA PROTECCIÓN DE NUESTRAS CULTURAS

La cultura incluye todo el conjunto de rasgos espirituales, materiales, intelectuales, artísticos y afectivos que distinguen a un grupo social, es decir la cultura abarca además de las artes y las letras, los modos de vida, los valores, tradiciones, saberes, prácticas, símbolos, convicciones, creencias, adquisición de conocimientos, idiomas, instituciones y las maneras en que cada persona o grupo expresa su humanidad y da sentido a su existencia y desarrollo (UNESCO). La cultura no debe entenderse como el conjunto de expresiones aisladas, sino como un proceso en donde interactúan las personas y las comunidades manteniendo lo que nos distingue de otros. Es decir, la cultura está comprendida por todas las expresiones de la existencia humana y no solo por unas cuantas.

En este sentido, todas y todos tenemos derecho a que se respete y proteja su cultura y todas las culturas que juntas conforman el patrimonio común de la humanidad. El reconocimiento, el respeto y la protección de las culturas son fundamentales para la consolidación de una sociedad diversa y armónica.

7. DERECHO A PRESERVAR Y PROTEGER LA MEMORIA

Preservar y proteger la memoria es un derecho imprescindible para construir el futuro de una sociedad. En la medida en que una sociedad tiene oportunidad de conocer la historia de su país, ciudad o comunidad, reafirma su sentido de pertenencia y fortalece su identidad cultural.



La protección de la memoria colectiva es indispensable para conocer hechos históricos, constituye una pieza fundamental para que los pueblos conozcan sus raíces, analicen el presente y planeen su futuro. Por ello es de vital importancia ejercer el derecho a preservar la memoria, de forma escrita, oral, o expresada por cualquier otro medio.

8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Existe un derecho que protege a todas las personas sobre las creaciones de su mente, este es el derecho de propiedad intelectual.

El derecho a la propiedad intelectual implica el derecho que se tiene individual o colectivamente a que se reconozcan las creaciones científicas, literarias y artísticas oponiéndose a cualquier deformación, mutilación u otra modificación que atente contra las producciones y creaciones. Este derecho protege la vinculación personal entre los autores y sus creaciones, así como la vinculación entre los pueblos y comunidades con su patrimonio cultural colectivo.

Un ejemplo de esto sería la protección de la propiedad intelectual de los pueblos indígenas, manteniendo a salvo las artes, canciones, poesía, literatura, conocimientos, saberes, y demás aspectos de su creación intelectual.

9. DERECHO AL ACCESO AL PATRIMONIO CULTURAL

Este derecho señala se puede acceder al patrimonio cultural constituido por las expresiones, manifestaciones y bienes de las diferentes culturas que se han desarrollado y que se desarrollan en nuestro país. Además del acceso, también está implicado el derecho al conocimiento y a la información de este patrimonio cultural, lo anterior es necesario para conocer el pasado y fortalecer la identidad histórica.



El patrimonio cultural se divide en material e inmaterial. Las costumbres, tradiciones, saberes y conocimientos son algunas expresiones del patrimonio cultural inmaterial. Mientras que los manuscritos, artesanías, sitios históricos, arqueológicos, ceremoniales y monumentos son parte del patrimonio cultural material.

10. DERECHO A LA LIBERTAD PARA LA CONSTITUCIÓN Y PERTENENCIA A COLECTIVOS CULTURALES

La organización a través de colectivos culturales autogestivos, independientes y comunitarios contribuye al restablecimiento del tejido social, pues garantiza el ejercicio de prácticas culturales comunitarias, motivando la participación social y la libertad creativa.

Por un lado, este derecho garantiza la libertad para asociarse en comunidades culturales de acuerdo a intereses comunes y por otro implica que las autoridades también propicien el desarrollo y fortalecimiento de los colectivos.

11. DERECHO A LA LIBERTAD PARA LA INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO CULTURAL

La innovación y el emprendimiento cultural son de suma importancia para un país ya que representan un medio para fomentar la inclusión social y promover la diversidad cultural. Todas las personas tenemos derecho a ejercer nuestra creatividad y nuestra capacidad de innovación para de esta forma consolidar una actividad cultural productiva y generar un proceso de cohesión social a través de una propuesta cultural. El derecho a la libertad para la innovación y el emprendimiento cultural significa que se tiene, tanto de forma individual como colectiva, la libertad de emprender proyectos, iniciativas y propuestas, culturales y artísticas.



12. DERECHO A LA LIBERTAD CREATIVA, CULTURAL Y ARTÍSTICA

Este derecho se refiere a la libertad que tienen las personas para ejercer su capacidad creativa, así como de realizar manifestaciones artísticas y culturales.

Para el florecimiento del arte y la cultura en una sociedad es muy importante que se garantice la libertad de creación, pues sólo en un contexto como éste los grupos e individuos pueden desarrollar a plenitud dicha capacidad.

Las autoridades, en el ámbito de sus responsabilidades, desempeñan un papel de suma importancia pues deben garantizar la libertad creativa y evitar a toda costa la discriminación y censura de las creaciones artísticas y culturales.

13. DERECHO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Las personas tienen derecho a acceder y usar eficazmente las tecnologías de la información y comunicación, esto implica navegar por la banda ancha y adquirir información de calidad por los diversos medios digitales, radiofónicos y televisivos con la finalidad de ejercer los derechos culturales. Asimismo, implica difundir cualquier contenido por los medios mencionados, interactuar y formar parte integral de la sociedad de la información, sin importar las condiciones sociales o económicas.

La libertad para usar las tecnologías sin discriminación alguna es una forma de ejercer los derechos culturales adaptándolos a la velocidad con que cambia el mundo. El acceso de dichas tecnologías tiene como finalidad reducir las brechas sociales y culturales.



PRONTUARIO

En el prontuario se presenta el marco jurídico internacional, nacional y local. Puedes consultar los archivos descargables de cada uno y así conocer con mayor profundidad tus derechos culturales.

Encontrarás los instrumentos que hemos mencionado, como lo son la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966). También podrás consultar la Declaración de Friburgo (2007) y muchos otros ordenamientos, cuyo conocimiento te ayudarán a ejercer tus derechos culturales.

Podrás examinar legislación nacional y local como la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, como la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México, consideradas como leyes de vanguardia en la garantía y el ejercicio de estos derechos.

Para finalizar es preciso señalar que para poder ejercer y exigir es necesario conocerlo.

El objetivo de este prontuario normativo es que conozcamos el régimen legal de los derechos culturales desde fuentes confiables y adentrarnos en su estudio, para así poder exigirlos y ejercerlos. Esperamos que este prontuario te sea de utilidad.



MARCO JURÍDICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE DERECHOS CULTURALES Y CULTURA

	ORDENAMIENTO JURÍDICO	FECHA DE PUBLICACIÓN	ÚLTIMA REFORMA	ARTÍCULO REFERENTE	ENLACE
1	Constitución Política de la Ciudad de México	05 de febrero de 2017	02 de septiembre de 2021	8, apartado D; 18, 57, 58, 59	
2	Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México	22 de enero 2018	20 de mayo de 2019	(Toda la Ley) Particularmente art. 11, numeral 1	
3	Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México	08 de febrero 2019	07 de junio de 2019	20, párr. 1; 37, párr. 1; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 58, párr. 4; 71, párr. 2; 75; 90, numerales 1 y 10; 91, 93; 99, párr. 2; 100; 108, numerales 26,27	
4	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México	29 de enero de 2008	02 de septiembre de 2021	22	
5	Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal	16 de marzo de 2000	06 de febrero de 2007	16	
6	Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal	30 de abril de 2013	Sin Reforma	1; 5, fracción IX	
7	Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México	07 de junio de 2019	01 de agosto de 2019	12, fracción VIII ; 14, fracción II, inciso f; 16, fracción VII; 17, 19, fracción II; 25; 28 fracción II	
8	Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	23 de mayo de 2000	23 de marzo de 2022	Artículo 1, fracción II, IX y XI; Artículo 4 fracción VI	
9	Ley de Educación de la Ciudad de México	07 de junio de 2021	Sin Reforma	Artículo 9, inciso g); Artículo 10, fracciones III, VIII, XII, XIII y XIV; Artículos 35; 76; 79; 93; 94; 95; 105; 120, fracción VII; Artículo 142, fracción IV; Artículo 176, fracción IV	
10	Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal	23 de mayo de 2000	05 de octubre de 2017	2, fracciones XII y XIV	
11	Ley de Fomento al Cine Mexicano de la Ciudad de México	17 de febrero de 2009	05 de abril de 2018	3; 5; 6; 9, fracción XVI; 13, fracciones X y XI	
12	Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México	16 de febrero de 2021	Sin Reforma	(Toda la Ley) Particularmente art. 2; 3; 5; 10-14; 23; 34; 35; 40-42; Ámbito de Competencia: 15, fracción II; 17;	
13	Ley de Fomento para la Lectura y el Libro de la Ciudad de México	04 de marzo de 2009	27 de mayo de 2021	Artículos 7,8,9,10,11,19,22 y 24	
14	Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal	07 de abril de 2011	Sin reforma	1; 13; 14; 15; 16; 19	
15	Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México	13 de agosto de 2015	24 de marzo de 2020	9;20; 25; fracción VI, 43 último párrafo; 54 al 61, 65, 66, 73, 77, 83, párrafo segundo; 97, fracciones II, III y V; 105; 157, fracciones X, XII y XV	
16	Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal	27 de enero de 2000	28 de junio de 2013	2, fracción I	
17	Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México	29 de octubre de 2020	21 de mayo de 2021	(Toda la Ley) Particularmente los arts. 1;7 fracción III;10;14;17;28 al 33;36;37;51 y 52.	
18	Ley de Turismo del Distrito Federal	30 de agosto de 2010	27 de febrero de 2020	3, fracción XXIV; 7, fracción IX; 14, fracción VII;18; 23; 57, fracción I y 69 inciso c.	
19	Ley de Víctimas para la Ciudad de México	19 de febrero de 2018	29 de septiembre de 2020	17; 42 fracción I; 48; 93 fracción III y 96	
20	Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México	04 de mayo de 2018	22 de julio de 2021	44; 45; 46; 196; 207 fracción VI; 207, fracción VI; 216;220; 221; 222;223;224;225 fracciones I, IV V; 226, fracción I; 227.	
21	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México	13 de diciembre 2018	02 de septiembre de 2021	29	



MARCO JURÍDICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE DERECHOS CULTURALES Y CULTURA

	ORDENAMIENTO JURÍDICO	FECHA DE PUBLICACIÓN	ÚLTIMA REFORMA	ARTÍCULO REFERENTE	ENLACE
22	Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento	29 de marzo de 2012	26 de febrero de 2018	2; 3 fracciones VI y VIII; 7; 25; 26; 27 y 32	
23	Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal	14 de enero de 1997	02 de marzo de 2021	7, fracción I, II y III	
24	Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores del Distrito Federal	4 de Noviembre de 2009	Sin Reforma	Artículo 6, fracción IV	
24	Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal	10 de septiembre de 2010	14 de enero de 2021	5, fracción V; 7, fracción VIII; 9 y 36	
25	Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México	24 de febrero de 2011	14 de octubre de 2020	5, 6 fracciones XXVI, XXVII, XXVIII; 14 fracciones III, V y VIII; 25, fracción XII; 28; 31 fracción XV, 32 fracciones VII, VIII, X	
26	Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México	20 de diciembre de 2019	Sin Reforma	33; 34; 35; 36, 37 y 41	
27	Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México	02 de diciembre de 2019	Sin Reforma	5;6;7;8;9;10;11;12;13	
28	Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México	12 de agosto de 2019	18 de agosto de 2021	1;3;5; 6	
29	Ley de Bibliotecas de la Ciudad de México	18 de marzo de 2020	Sin Reforma	14 y 19, fracción X	
30	Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal	03 de febrero de 2011	28 de noviembre de 2014	3 y 23, fracción VIII	
31	Ley de Prevención Social del Delito y la Violencia para el Distrito Federal	28 de octubre de 2014	05 de julio de 2017	Artículos 4 fracción VII y 8.	
32	Ley de la Accesibilidad para la Ciudad de México	12 de enero de 2017	Sin Reforma	3 fracción IV y 4 fracción V	
33	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México	12 de noviembre de 2018	23 de febrero de 2022	2 fracción II; 6 fracción VIII; 13 fracción XIII; 15; 18 fracciones IV y V; 31 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, se adiciona fracción XI; 54, párrafo 4; 65; 66; 67; 73; 74 fracción III y 99 fracción IV	
34	Programa de Gobierno 2019-2024	06 de julio de 2019	Sin Reforma	1.7; 4; 4.2; 4.5 y 4.6	
35	Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México	15 de enero de 2021	SIN REFORMA	5 inciso D), numeral VI; 21, 22 y 23	
36	Ley de Filmaciones del Distrito Federal	17 de febrero de 2009	09 de mayo de 2012	1,2,3 fracciones II y III, 4, 5, 6 fracción II, 8,12, 7 fracción II, y V.	
37	Ley del Sistema Público de Radio Difusión para la Ciudad de México	22 de julio de 2021	Sin Reforma	3 fracciones XVI; 5 fracciones V, XIV, XVI, XXIV, XXV, XXVI; 6 fracciones V, VI. 10 fracción I.	
38	Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México	04 de mayo de 2018	22 de julio de 2021	5, 43 al 45, 66 al 77	
39	Ley de la Sala Constitucional del Poder Judicial de la Ciudad de México, Reglamentaria del Artículo 36 de la Constitución Política de la Ciudad de México	04 de mayo de 2018	15 de noviembre de 2019	(Toda la ley, por relación con mecanismos de defensa de los Derechos Humanos)	
40	Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	12 de julio de 2019	02 de marzo de 2021	(Toda la ley, por relación con mecanismos de defensa de los Derechos Humanos)	
41	Ley de Archivos de la Ciudad de México	18 de noviembre de 2020	Sin Reforma	2, fracción I, 4 fracciones VIII, IX, XLIII, 82 al 85	
42	Ley de Espacios Culturales Independientes de la Ciudad de México	20 de noviembre 2020	Sin Reforma	(Toda la ley)	



MARCO JURÍDICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO
EN MATERIA DE DERECHOS CULTURALES Y CULTURA

	ORDENAMIENTO JURÍDICO	FECHA DE PUBLICACIÓN	ÚLTIMA REFORMA	ARTÍCULADO REFERENTE	ENLACE
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	05 de febrero de 1917	17 de mayo de 2021	2; 3; 4, párr. 12; 73 fracción XXIX-Ñ	
2	Ley General de Cultura y Derechos Culturales	19 de junio de 2017	04 de mayo de 2021	(Toda la Ley) Específicamente arts. 2;3; 9 y 11"	
3	Ley Agraria	26 de febrero de 1992	25 de junio de 2018	Artículo 72	
4	Ley de Ciencia y Tecnología	05 de junio de 2002	06 de noviembre de 2020	70	
5	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	25 de junio de 2002	12 de julio de 2018	3 Fracción IX, 5, fracción VII, inciso d; 17 Bis; 23 Fracciones I y III	
6	Ley de Migración	25 de mayo de 2011	07 de enero de 2021	2, párr. 13; 15; 107, fracción VII; 109, fracción X, XI, XII	
7	Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31 de marzo de 2007	16 de diciembre de 2020	197; 198	
8	Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	04 de diciembre de 2018	Sin Reforma	4, fracción XXXVIII y XXXIX	
9	Ley del Seguro Social	21 de diciembre de 1995	23 de abril de 2021	210, fracción IV; 210 A; 251, fracción VI	
10	Ley Federal del Trabajo	01 de abril de 1970	23 de abril de 2021	132, fracción XXV	
11	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	11 de junio de 2003	21 de junio de 2018	2; 3; 4;	
12	Ley General de Educación	30 de septiembre de 2019	Sin Reforma	3; 6, párrafo 5; 7, fracción I, inciso b; 8; 9, fracción II; 12, fracción V; 13, fracción I, III; 15, fracción IV, VII; 16, fracción II, VIII; 18, fracción IX; 20; 22, párrafos 1 y 2; 24; 26; 30, fracción XXII; 36; 43, fracción II; 52; 56; 58, fracción II, V, VII; 59, párrafo 3; 60; 115, fracciones IX, XI	



**MARCO JURÍDICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO
EN MATERIA DE DERECHOS CULTURALES Y CULTURA**

	ORDENAMIENTO JURÍDICO	FECHA DE PUBLICACIÓN	ÚLTIMA REFORMA	ARTÍCULO REFERENTE	ENLACE
13	Ley General de Educación Superior	20 de abril de 2021	Sin Reforma	1, fracción II; 7, fracción I, II, V, VI; 8, fracción VIII, X, XI, XVIII, XXII; 9, fracción VI, IX; 10, fracción II, XIII, XVII, XXIII; 49, fracción XVI	
14	Ley General de Salud	07 de febrero de 1984	01 de junio de 2021	6, fracción IV Bis; 65, fracción II; 185, fracción III	
15	Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	30 de mayo de 2011	12 de julio de 2018	4, fracción XI; 25, fracción II; 26, fracción I, II, III, IV, V, VI	
16	Ley Federal del Derecho de Autor	24 de diciembre de 1996	01 de julio de 2020	157 y 160	
17	Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas	13 de marzo de 2003	20 de junio de 2018	6; 9 y 10	
18	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	04 de diciembre de 2014	11 de enero de 2021	1; 2, fracción II; 10; 42; 54; 57, fracción I y VII; 60; 61; 63; 116, fracción IV; y 147	
19	Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil	24 de octubre de 2011	25 de junio de 2018	1; 11 y 20	
20	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	28 de noviembre de 2016	01 de diciembre de 2020	1, fracción V; 2	
21	Ley de Fomento para la Lectura y el Libro	24 de julio de 2008	19 de enero de 2018	5, apartado a.; 6, 11, 19, 20	
22	Ley Federal de Cinematografía	29 de diciembre de 1992	22 de marzo de 2021	4, 6, 14, 31, 40, 41, 43	
23	Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas	06 de mayo de 1972	16 de febrero de 2018	3 fracción II; 5 bis; 5ter, 28, 34bis, 35, 53bis	
24	Ley General de Bibliotecas	01 de junio de 2021	Sin Reforma	1 fracción I; 2, 3, 5, 7, 12	
25	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión	14 de julio de 2014	11 de enero de 2021	67 fracción IV; 86, 87, 218 bis; 223 fracción IV, 226 fracción I; 249	
26	Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	30 de mayo de 2011	12 de julio de 2018	4, fracción XI; 25, fracción II; 26, fracción I, II, III, IV, V, VI	
27	Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.	17 de enero de 2022	Sin Reforma	(Toda la Ley) Específicamente del artículo 13 al artículo 19	



INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS CULTURALES

	INSTRUMENTO JURÍDICO	LUGAR DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN	CARÁCTER	TIPO DE INSTRUMENTO JURÍDICO	RATIFICACIÓN / ADHESIÓN DE MÉXICO	ARTICULADO REFERENTE	ENLACE
1	Agenda 21 de la Cultura	Barcelona, España	08 de mayo de 2004	Declarativo	Documento		3; 5; 6; 7; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 22; 23; 24; 25; 27; 28; 29; 30; 31; 37; 38; 39; 40; 41; 44; 52; 53; 55; 58	
2	Carta Africana Sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos	Nairobi, Kenia	27 de julio de 1981	Declarativo	Acuerdo		17; 20; 22; 29	
3	Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea	Niza, Francia	07 de diciembre de 2000	Declarativo	Convenio		22; 25	
4	Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"	San José, Costa Rica	22 de noviembre de 1969	Declarativo	Convención	24 de marzo de 1981	13; 26; 42	
5	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	Nueva York, Estados Unidos de América	07 de marzo de 1966	Vinculatorio	Convención	20 de febrero de 1975	1; 2; 3; 5	
6	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Nueva York, Estados Unidos de América	18 de diciembre de 1990	Vinculatorio	Tratado	08 de marzo de 1999	17; 26; 31; 34; 40; 43; 45; 64; 65	
7	Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial	París, Francia	17 de octubre de 2003	Vinculatorio	Convención	14 de diciembre de 2005	1; 2; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22.	
8	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer	Nueva York, Estados Unidos de América	18 de diciembre de 1979	Vinculatorio	Tratado	23 de marzo de 1981	1; 3; 6; 13	
9	Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales	París, Francia	20 de octubre de 2005	Vinculatorio	Convención	05 de julio de 2006	1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16	
10	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Nueva York, Estados Unidos de América	13 de diciembre de 2006	Vinculatorio	Tratado		4; 30	
11	Convención sobre los Derechos del Niño	Nueva York, Estados Unidos de América	20 de noviembre de 1989	Vinculatorio	Tratado	21 de septiembre de 1990	2; 8; 13; 14; 17; 29; 30 y 31	
12	Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales	Roma, Italia	04 de noviembre de 1950		Convenio		9; 10; 11; 14; 53	
13	Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales	Ginebra, Suiza	27 de junio de 1989	Vinculatorio	Convenio	05 de septiembre de 1990	1; 2; 4; 5; 7; 10; 13; 20; 22; 23; 25; 30; 32	
14	Convenio sobre la Protección de Instituciones Artísticas y Científicas y Monumentos Históricos (Pacto Roerich)	Washington, D.C., Estados Unidos de América	15 de abril de 1935	Vinculatorio	Convenio	18 de agosto de 1937	1; 2	
15	Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre	Bogotá, Colombia	02 de mayo de 1948	Vinculatorio	Declaración	23 de noviembre de 2016	4; 13; 15; 22	
16	Declaración de Friburgo sobre los Derechos Culturales	Friburgo, Austria	07 de mayo de 2007	Vinculatorio	Declaración		1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12	
17	Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	Nueva York, Estados Unidos de América	13 de septiembre de 2007	Vinculatorio	Declaración		3; 5; 8; 11; 12; 14; 15; 16; 31; 32; 36	
18	Declaración de México Sobre las Políticas Culturales (Conferencia Mundial Sobre las Políticas Culturales)	México, D.F.	06 de agosto de 1982	Vinculatorio	Declaración		1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 15; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 30; 31; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40	
19	Declaración de Quito Acerca de la Exigibilidad y Realización de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) en América Latina y el Caribe	Quito, Ecuador	24 de julio de 1998	Vinculatorio	Declaración		1; 8; 10; 15; 20; 23; 24; 26; 27; 29; 30; 35; 36; 45; 47	
20	Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas	Nueva York, Estados Unidos de América	18 de diciembre de 1992		Declaración		1; 2; 3; 4	
21	Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural en el día Internacional de la Paz	París, Francia	02 de noviembre de 2001	Vinculatorio	Declaración		1; 4; 5; 6; 7	
22	Declaración Universal de los Derechos Humanos	París, Francia	10 de diciembre de 1948	Vinculatorio	Declaración	23 de noviembre de 2016	22; 27	
23	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Nueva York, Estados Unidos de América	16 de diciembre de 1966	Vinculatorio	Pacto	23 de marzo de 1981	1; 3; 27	
24	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Nueva York, Estados Unidos de América	3 de enero de 1976	Vinculatorio	Pacto	23 de marzo de 1981	1; 3; 6; 11; 13; 14; 15	
25	Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"	San Salvador, El Salvador	17 de noviembre de 1988	Vinculatorio	Protocolo	16 de abril de 1996	3; 14; 19	
26	Declaración sobre la Diversidad Cultural en el día Internacional de la Paz	Bilbao, España	21 de septiembre de 2005	Vinculatorio	Declaración		1; 5; 6; 7 y 8	



INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS CULTURALES

	INSTRUMENTO JURÍDICO	LUGAR DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN		TIPO DE INSTRUMENTO JURÍDICO	RATIFICACIÓN / ADHESIÓN DE MÉXICO	ARTICULADO REFERENTE	ENLACE
27	Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial	París, Francia	17 de octubre de 2003	Vinculatorio	Convención	20 de abril de 2006	1; 10; 13; 14; 15 y 16	
28	LEY No. 20	Panamá	26 de junio de 2000	Declarativo	Ley		1;2;4;5 y 6	
29	Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible	Nueva York, Estados Unidos de América	25 de septiembre de 2015		Documento		4.7 y 16.3	
30	Declaración de Hangzhou	Hangzhou, República Popular de China	17 de mayo de 2013	Vinculatorio	Declaración			
31	Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales	Estrasburgo, Francia	01 de febrero de 1995	Vinculatorio	Convenio		1; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 12; 14; 15; 16; 17 y 19	
32	Convención para la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural	París, Francia	23 de noviembre de 1972	Vinculatorio	Convención		1; 4; 5 y 7	
33	Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional	París, Francia	04 de noviembre de 1966	Declarativo	Declaración		1; 3; 4; 5; 6; 7; 8; XI	
34	Acuerdo General de Cooperación en los Ámbitos Educativo, Cultural y Técnico	República de Angola	18 de octubre de 2014	Declarativo	Acuerdo	10 de marzo de 2018	1; 2; 4 y 6	
35	Convenio Constitutivo del Fondo para el desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe	Madrid, España	24 de julio de 1992		Convenio	25 de octubre de 1993	1	
36	Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia	La Antigua, Guatemala	05 de junio de 2013		Convención	19 de noviembre de 2019	1; 2; 3; 4; 5 y 6	
37	Convención para la Salvaguarda de Patrimonio Cultural Inmaterial	París, Francia	17 de octubre de 2003		Convención	30 de noviembre de 2005	1.2, 1.1; 14; 15; 19	
38	Convenio de Cooperación en materia educativa, cultural de juventud, de cultura física y del deporte	Guatemala	05 de junio de 2002		Convenio	27 de julio de 2011	1; 3; 5; 6; 7, 8	
39	Convenio de Cooperación en los campos de la educación, la cultura, la juventud, la cultura física y el deporte	Cuba	10 de abril de 2012		Convenio	21 de marzo de 2013	1.2; 3; 4; 6; 9; 10 y 14	
40	Convenio de Cooperación cultural y educativa	República de Argentina	26 de mayo de 1998		Convenio	07 de diciembre de 1999	1; 2; 3; y 8	
41	Convenio de Cooperación en los campos de la educación, la cultura, la juventud, la cultura física y el deporte	Paraguay	04 de junio de 2014		Convenio	12 de noviembre de 2015	1.6, 7.8 y 10	
42	Carta de la Organización de los Estados Americanos	Bogotá, Colombia	30 de abril de 1948	Vinculatorio	Carta	23 de noviembre de 1948	3 inciso m), 17, 30, 45, incisos f), y g); 47, 48, 50 y 52	
43	Declaración y Programa de Acción Viena (Conferencia Mundial de los Derechos humanos)	Viena, Austria	25 de junio de 1993		Declaración		Apartado I., 2., 5., 12., 19, párrafo tercero, del 28 al 32	
44	Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural	París, Francia	23 de noviembre de 1972	Vinculatorio	Convención	24 de enero de 1984	1, 4 al 7; del 11 al 18	
45	Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo	Nueva York, Estados Unidos de América	04 de diciembre de 1986		Declaración		1 al 10	
46	Declaración Mundial sobre Educación para Todos: Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje	Tailandia	09 de marzo de 1990		Declaración		1 al 10	
47	Convención Universal sobre Derecho de Autor	Ginebra, Suiza	06 de septiembre de 1952	Vinculatorio	Convención	07 de abril de 1975	1, 8, fracción 1, 3; 9, inciso c	
48	Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales	París, Francia	14 de noviembre de 1970	Vinculatorio	Convención	04 de octubre de 1972	1, 4, 5,	
49	Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado	La Haya, Países Bajos	14 de mayo de 1954	Vinculatorio	Convención	03 de agosto de 1956	1 al 4	
50	Convención de la UNESCO sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales	París, Francia	20 de octubre de 2005		Convención	18 de marzo de 2007	1 al 19	



REGLAMENTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES

	ORDENAMIENTO JURÍDICO	FECHA DE PUBLICACIÓN	ÚLTIMA REFORMA	ARTÍCULADO REFERENTE	ENLACE
1	Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos en la Ciudad de México	30 de julio de 2002	17 de agosto de 2017	(Todo el reglamento, por relación con mecanismos de defensa de los Derechos Humanos)	
2	Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal	26 de febrero de 2009	25 de mayo de 2018	16, fracción VI; 22, fracción IV; 27, fracción II	
3	Reglamento de la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal	17 de agosto de 2011	Sin Reforma	Artículo 4; Artículo 5; y Artículo 6.	
4	Reglamento de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal	20 de diciembre de 2004	16 de diciembre de 2017	(Todo el reglamento, por relación con mecanismos de defensa de los Derechos Humanos)	
5	Reglamento de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal	30 de septiembre de 2011	Sin Reforma	(Todo el reglamento, por relación con mecanismos de defensa de los Derechos Humanos)	
6	Reglamento de la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal	18 de octubre de 2006	Sin Reforma	3, fracciones III, IV, V; 4; 17; 35, fracción I	
7	Reglamento de la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal	30 de marzo de 2012	Sin Reforma	(Todo el reglamento, por relación con mecanismos de defensa de los Derechos Humanos)	
8	Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México	02 de junio de 2017	06 de junio de 2017	(Todo el reglamento)	
9	Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México	29 de junio de 2016	Sin Reforma	(Todo el reglamento, por relación con mecanismos de defensa de los Derechos Humanos)	
10	Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México	02 de enero de 2019	15 de marzo de 2022	Artículo 137, fracción II; Artículo 143	
11	Reglamento de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal	13 de noviembre de 2006	Sin Reforma	4, fracciones II, III y VI; 7; 19; 20;	
12	Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios en la Ciudad de México	11 de marzo de 2022	Sin reforma	Artículo 1; Artículo 9, fracción XLIII y XXXVII; Artículo 12, fracción II; Artículo 13 fracción I; Artículo 23; Artículo 28, fracción V; Artículo 37, apartado E, fracción VI; Artículo 40, fracción VIII; Artículo 45; Artículo 75; Artículo 133; y Artículo 144	



REGLAMENTOS NACIONALES EN MATERIA DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES

	ORDENAMIENTO JURÍDICO	FECHA DE PUBLICACIÓN	ÚLTIMA REFORMA	ARTÍCULADO REFERENTE	ENLACE
1	Reglamento de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales	29 de noviembre de 2018	Sin Reforma	Todo el Reglamento	
2	Reglamento de la Ley General de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes	02 de diciembre de 2015	Sin Reforma	49, fracción I	
3	Reglamento de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro	23 de abril de 2010	Sin Reforma	Todo el Reglamento	
5	Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas	08 de diciembre de 1975	08 de julio de 2015	1, fracción II; 7;	



**CRITERIOS EMITIDOS POR LA
SÚPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
EN MATERIA DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES**

	JURISPRUDENCIAS	FECHA	ENLACE
1	PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. LA PROTECCIÓN QUE EXIGE EL ARTÍCULO 2o., APARTADO A, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DE DISTINTOS SISTEMAS NORMATIVOS CONFORMADOS POR DISPOSICIONES JURÍDICAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y USOS Y COSTUMBRES DE AQUÉLLOS.	DIC-18	
2	PERSONAS INDÍGENAS. CRITERIOS DE APLICABILIDAD DE LAS NORMAS DE DERECHO CONSUECUDINARIO INDÍGENA.	DIC-18	
3	INTERPRETACIÓN INTERCULTURAL. ALCANCE DE LAS PROTECCIONES DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 2o. CONSTITUCIONAL.	DIC-18	
4	DERECHO DE LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. LOS DERECHOS A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, Y A LA INTEGRIDAD Y DIGNIDAD PERSONALES, CONSTITUYEN LÍMITES VÁLIDOS A LA APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO CONSUECUDINARIO O INDÍGENA.	SEP-18	
5	PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. SON PUEBLOS INDÍGENAS CONFORME AL ARTÍCULO 2o. CONSTITUCIONAL Y LA NORMATIVIDAD INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EN TANTO QUE DESCIENDEN DE LAS POBLACIONES QUE HABITABAN EL VALLE DE MÉXICO Y SE AUTOADSCRIBEN DE MANERA COLECTIVA COMO TALES.	JUL-18	
6	PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LA CONSTITUCIÓN LOCAL, PREVIO A SU ENTRADA EN VIGOR, PUEDE SERVIR COMO UN DOCUMENTO ORIENTADOR PARA SU IDENTIFICACIÓN COMO PUEBLOS INDÍGENAS.	JUL-18	
7	DIGNIDAD HUMANA. CONSTITUYE UN DERECHO FUNDAMENTAL QUE ES LA BASE DE LOS DEMÁS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONALMENTE.	MAY-18	
8	DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD JURÍDICA. SU ÁMBITO MATERIAL DE VALIDEZ A PARTIR DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE JUNIO DE 2011.	DIC-17	
9	DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD JURÍDICA. RECONOCIMIENTO DE SU DIMENSIÓN SUSTANTIVA O DE HECHO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO MEXICANO.	DIC-17	
10	PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD. ES APLICABLE A TODOS LOS DERECHOS HUMANOS Y NO SÓLO A LOS LLAMADOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.	OCT-17	



CRITERIOS EMITIDOS POR LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
EN MATERIA DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES

	JURISPRUDENCIAS	FECHA	ENLACE
11	DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. NIVELES DE SU PROTECCIÓN.	SEP-17	
12	DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. LA CONSTITUCIONALIDAD DE UNA MEDIDA REGRESIVA EN LA MATERIA DEPENDE DE QUE SUPERE UN TEST DE PROPORCIONALIDAD.	SEP-17	
13	DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LAS MEDIDAS REGRESIVAS DE RESULTADOS Y NORMATIVA.	SEP-17	
14	DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. DEBERES QUE GENERAN AL ESTADO.	SEP-17	
15	DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. DEBER DE PROTEGER DE MANERA INMEDIATA SU NÚCLEO ESENCIAL.	SEP-17	
16	DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. DEBER DE ALCANZAR SU PLENA PROTECCIÓN PROGRESIVAMENTE.	SEP-17	
17	DERECHO DE ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES. ES UNA VERTIENTE DEL DERECHO A LA CULTURA.	SEP-17	
18	DISCRIMINACIÓN INDIRECTA. SU DETERMINACIÓN REQUIERE DE UN ESTUDIO SOBRE LA EXISTENCIA DE FACTORES ESTRUCTURALES O CONTEXTUALES.	SEP-16	
19	DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. SU NÚCLEO O CONTENIDO ESENCIAL.	SEP-16	
20	DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. ALCANCES DE SU PROTECCIÓN.	SEP-16	
21	PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. EN SU DERECHO A SER CONSULTADOS, EL ESTÁNDAR DE IMPACTO SIGNIFICATIVO CONSTITUYE ELEMENTO ESENCIAL PARA QUE PROCEDA.	JUN-16	
22	PUEBLOS INDÍGENAS. EL DERECHO A PRESERVAR Y EMPLEAR SU LENGUA DERIVA DEL DIVERSO A LA LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA DE AQUÉLLOS, RECONOCIDO POR EL ARTÍCULO 2o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	JUL-16	



**CRITERIOS EMITIDOS POR LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
EN MATERIA DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES**

	JURISPRUDENCIAS	FECHA	ENLACE
23	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL ESTADO MEXICANO EN LA MATERIA.	SEP-15	
25	DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. SON JUSTICIABLES ANTE LOS TRIBUNALES, A TRAVÉS DEL JUICIO DE AMPARO.	AGO-14	
26	IGUALDAD JURÍDICA SUSTANTIVA O DE HECHO. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LAS MEDIDAS TENDENTES A LOGRARLA.	FEB-14	
27	DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD JURÍDICA. SU ÁMBITO MATERIAL DE VALIDEZ A PARTIR DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE JUNIO DE 2011.	FEB-14	
28	DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD JURÍDICA. RECONOCIMIENTO DE SU DIMENSIÓN SUSTANTIVA O DE HECHO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO MEXICANO.	FEB-14	
29	PERSONAS INDÍGENAS BILINGÜES O MULTILINGÜES. ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2o., APARTADO A, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	DIC-13	
30	COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS. CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES PUEDE PROMOVER JUICIO DE AMPARO EN DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES COLECTIVOS.	AGO-13	
31	INDÍGENA CON CARÁCTER DE INCULPADO. LA RECOPIACIÓN OFICIOSA DE AQUELLOS ELEMENTOS QUE PERMITAN VALORAR SUS COSTUMBRES Y ESPECIFICIDADES CULTURALES PARA HACER EFECTIVO SU DERECHO AL PLENO ACCESO A LA JURISDICCIÓN, ES PARTE DE LAS FORMALIDADES DEL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA OMISIÓN DEL JUZGADOR DE LLEVARLA A CABO CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN A LAS LEYES ESENCIALES DE ÉSTE QUE AFECTA A LAS DEFENSAS DE AQUÉL.	DIC-12	
32	DERECHO A LA CULTURA. EL ESTADO MEXICANO DEBE GARANTIZAR Y PROMOVER SU LIBRE EMISIÓN, RECEPCIÓN Y CIRCULACIÓN EN SUS ASPECTOS INDIVIDUAL Y COLECTIVO.	SEP-12	
33	DERECHO FUNDAMENTAL A LA CULTURA.	SEP-12	
34	TATUAJES. SU USO ESTÁ PROTEGIDO, POR REGLA GENERAL, POR EL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.	DIC-06	

MARCO JURÍDICO DE OTROS ESTADOS
EN MATERIA DE DERECHOS CULTURALES

	ORDENAMIENTO JURÍDICO	FECHA DE PUBLICACIÓN	ARTÍCULADO REFERENTE	JURISDICCIÓN	ENLACE
1	Carta de Derechos Culturales del Municipio de Mérida	20 de octubre de 2015	Carta	Mérida, Yucatán	
2	Carta de la Ciudad de San Luis Potosí por los Derechos Culturales	2021	Carta	San Luis Potosí	
3	Ley de Cultura para el Estado y los Municipios de San Luis Potosí	10 de abril de 2008 (Última reforma al 18 de noviembre de 2021)	Artículo 3, fracción I; Artículo 5, fracción V ; Artículo 9 fracción I; Artículo 10, fracción I; Artículo 11, fracción I; Artículo 12, fracción I; y Artículo 14, fracción I	San Luis Potosí	
4	Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán	06 de julio de 2021	Artículo 2, fracción IX y Artículo 8	Yucatán	
5	Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Colima	26 de diciembre de 2020	Artículo 2; Artículo 7; y Artículo 9	Colima	
6	Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato	20 de marzo de 2018 (Última reforma: 22 de julio de 2020)	Artículo 7	Guanajuato	
7	Reglamento de Derechos y Actividades Culturales de Zapopan, Jalisco	Última modificación: 28 de julio de 2021	Artículo 16	Zapopan, Jalisco	
8	Reglamento Municipal de Cultura y Derechos Culturales de San Luis Potosí	16 de junio de 2021	Artículo 30	San Luis Potosí	

Última revisión al 28 de marzo de 2022